**ACTA Nº 1152**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :** Jueves 10 de Enero de 2019.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

Sra. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Jorge Rivas Carvajal, Director A. Jurídica.

Sr. Cristian Palma Valladares, SECPLAN.

Sra. María Teresa Salinas Vegas, Directora Finanzas.

Sr. Danilo Castillo Santis, Jefe Recursos Humanos.

Sra. Luz María Godoy Salazar, Dideco.

Srta. Lorena Galea Rojas, Encargada Centro

Cultural.

Sr. Luis Alventosa García SECPLAN.

**Tabla :**  1.- Acta anterior Nº 1151 Sesión Ordinaria de fecha

Martes 08 de Enero de 2019. 2.- Ajustes Presupuestarios.

3.- Informe de Licitación 5300-30-LE18 “Elaboración

Diagnóstico y Plan de Seguridad Pública”.

4.- Acuerdo para contratar la Producción Logística y de Atención

a las Delegaciones del XXV Encuentro Internacional de

Payadores de Casablanca 2019.

5.- Acuerdo para contratar la Producción Técnica y de Escenario

del XXV Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca

2019.

6.- Aprobación Reglamento Subvenciones 2019.

7.- Escalafón de Mérito 2019 del Personal Municipal Planta y

Contrata.

8.- Registro de Personal enviado y tramitado en la Contraloría

General de la República (SIAPER).

9.- Presentación Programa de Mejoramiento de Gestión

Municipal 2019.

10.- Varios.

10.1.- Acuerdo, contrato de comodato Club de Rayuela Lo Orozco.

10.2.- Acuerdo, comodato gratuito Club de Rayuela Lo Orozco.

10.3.- Alcalde, entrega informes a los Sres. concejales.

10.4.- Llamado, concejal Sr. Ricardo Castro S.

10.5.- Felicitaciones, concejal Sr. Ricardo Castro S.

10.6.- Aclaración, concejal Sr. Oscar Salazar C.

10.7.- Observación, concejal Sr. Oscar Salazar C.

10.8.- Inquietud, concejal Sr. Oscar Salazar C.

10.9.- Solicitud, concejala Srta. Karen Ordóñez U.

10.10.- Sugerencia, concejala Srta. Karen Ordóñez U.

10.11.- Observación, concejala Sra. Ilse Ponce A.

10.12.- Felicitaciones, concejala Sra. Ilse Ponce A.

10.13.- Solicitud, concejala Sra. Ilse Ponce A.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:04 Hrs.

**1. ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 1151 DE FECHA MARTES 08 DE ENERO DE 2019.**

Alcalde Sr. Martínez, somete a observación acta anterior Nº 1151 Ordinaria de fecha Martes 08 de enero de 2019. Al no haber observaciones se da por aprobada dicha acta.

**2. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a la presidenta de la comisión de finanzas concejala Ordóñez.

Concejala Srta. Ordóñez, informa que la comisión de finanzas se reunió el pasado martes 08 de enero, y se aprobaron en plenitud los ajustes.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$10.654.- Sector Educación en M$52.677.- y el Sector Salud en M$3.675.- para pago de Bono de Vacaciones año 2019 conforme a la Ley Nº 21.126.-

**ACUERDO Nº 3702:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$10.654.- Sector Educación en M$52.677.- y el Sector Salud en M$3.675.- para pago de Bono de Vacaciones año 2019 conforme a la Ley Nº 21.126.-, Total: M$67.006.-”.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por $10.502.- para pago de Cuota Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.

**ACUERDO Nº 3703:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por $10.502.- para pago de Cuota Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M$10.900.- para adjudicación del Proyecto “Consultoría para la Elaboración del Diagnóstico Participativo y Plan de Seguridad Púbica para la comuna de Casablanca.

**ACUERDO Nº 3704:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M$10.900.- para adjudicación del Proyecto “Consultoría para la Elaboración del Diagnóstico Participativo y Plan de Seguridad Púbica para la Comuna de Casablanca.”

**3. INFORME DE LICITACIÓN 5300-30-LE18 “ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO Y PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA”**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Cristian Palma, Secplan.

Sr. Palma, señala que esta es la licitación de la consultoría que estaban esperando para el diagnóstico y complementar la información que necesita el área de Seguridad. Informa que se presentaron cuatro oferentes, uno de ellos quedó fuera del proceso de evaluación porque no presentó los antecedentes descritos en los puntos 7 y 7.2 de las bases de licitación. El oferente que se está adjudicando esta licitación es María Gabriela González Miranda; dentro de los antecedentes que a ella le falta, es un certificado de magister que no es excluyente en el proceso, sí tiene menor puntaje, pero por el valor se está adjudicando la licitación. Informa que el puntaje total de María Gabriela González Miranda es de un 93%, por un monto de $10.900.000.- exento de IVA.

**4. ACUERDO PARA CONTRATAR LA PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y DE ATENCIÓN A LAS DELEGACIONES DEL XXV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAYADORES DE CASABLANCA 2019**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a Lorena Galea, directora Centro Cultural.

Srta. Galea, procede a entregar una información complementaria. Señala que como todos los años en el mes de febrero realizan el Encuentro Internacional de Payadores, y los procedimientos administrativos requieren para este efecto la aprobación del concejo dado que los montos de los contratos exceden las 500 U.T.M. En primer término, van a revisar las especificaciones técnicas de la Producción logística, la cual incorpora en recursos humanos donde básicamente incorpora los viáticos y los honorarios de las delegaciones invitadas al evento, el registro fotográfico de video, el alojamiento de las delegaciones, los servicios de cóctel, almuerzos y cenas contempladas, impresiones de escenografía, cancelación de los derechos de autor a la SCD, y los obsequios para las delegaciones participantes.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta respecto a los montos.

Srta. Galea, informa que la primera es de $35.409.000.- que es la logística y de atención; y, la técnica es de $34.986.000.- ambas IVA incluido, compras realizadas a través del convenio marco.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta si esto tiene la misma formalidad; en el convenio marco obviamente hay oferentes; consulta si se tiene algún ID para hacer seguimiento de esto.

Srta. Galea, informa que se funciona a través de un sistema de cotizador; hay distintas empresas que ya se adjudicaron el convenio marco, productoras de eventos en este caso, y se levanta una solicitud de cotización. Habitualmente cuando son montos altos como estos, se envía a tres o cuatro productoras la solicitud de cotización, y ellos les contestan a través de este mismo sistema. En este caso, para la primera licitación de logística, consultaron a tres productoras, y contestó una productora que viene trabajando con ellos desde hace algún rato. Y, para la técnica, consultaron a dos, y contestó Marcos Silva que también ha trabajado con ellos, no tanto en payadores pero sí en las otras actividades de eventos masivos como aniversario, son productores que por lo menos de su parte son productoras que dan un muy buen servicio.

Concejala Srta. Ordóñez, para hacer después el seguimiento de este proceso, consulta si hay algún ID, alguna identificación.

Srta. Galea, responde que no sabe si es público, en lo personal puede acceder porque tiene la clave de acceso al mercado. Pero, con lo que pueden contar los Sres. Concejales es con la documentación administrativa, o entregarles los ID de las cotizaciones y así harían seguimiento a eso. Pero no sabe hasta qué rango al no ser usuario del sistema, los Sres. Concejales tienen alcance para revisar eso, ahí lo desconoce porque en lo personal lo revisa desde su perfil.

Concejala Srta. Ordóñez, señala que al menos conocer el proceso de cierre, ya cuando se haga el contrato tener acceso a esos antecedentes.

Srta. Galea, responde que habitualmente siempre se solicita posterior los informes de payadores y ahí se adjuntan los contratos, el decreto que autoriza la compra y el decreto que después formaliza el contrato, las órdenes de compra también si es que se requiriera.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta respecto a la razón de porqué se necesita acuerdo previo a esto.

Srta. Galea, responde por el monto de la compra, señala que necesita la aprobación del contrato, entonces no puede iniciar un proceso donde no se tiene la autorización del concejo para poder generar el contrato. Porque, ahora el único trámite que le queda pendiente es hacer el decreto que autoriza la compra y después generar su contrato, y no puede hacer uno si no tiene el otro.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta al respecto al abogado.

Sr. Rivas, señala que por circunstancias específicas del Art. 65 de la ley 18.695, se requiere acuerdo de concejo para contrataciones que excedan de 500 U.T.M. y en este caso el acuerdo se tiene que tomar de manera previa a la contratación. Por lo tanto, es un paso necesario para generar todos los procesos administrativos posteriores para lograr primero la contratación vía convenio marco, y luego la suscripción del contrato correspondiente, una vez que el proveedor haya aceptado la oferta, ese es el camino.

Concejala Sra. Ponce, indica a Lorena Galea, a don Luis Alventosa y a todo el equipo que se sabe el nivel de trabajo que tienen, así que sea un éxito todo el Encuentro de Payadores, ya que es bastante relevante, son los XXV años.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley 18.695, autoriza la contratación de la empresa Eventos Consultora y Asesorías Su Gestión y Cía. Ltda., R.U.T. Nº 77.996.550-3, mediante convenio marco para la producción logística y de atención a las delegaciones del XXV Encuentro Internacional de Payadores Casablanca 2019, por la suma única y total de $35.409.000.- IVA incluido.

**ACUERDO Nº 3705:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley 18.695, autoriza la contratación de la empresa "Eventos Consultora y Asesorías Su Gestión y Cía. Ltda.", R.U.T. Nº77.996.550-3, mediante convenio marco, para la Producción logística y de atención a las Delegaciones del XXV Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2019, por la suma única y total de $35.409.000.- IVA incluido.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley 18.695, autoriza la contratación de la Empresa Marco Silva Silva R.U.T. Nº14.488.017-K, mediante convenio marco, para la Producción Técnica y de Escenario del XXV Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2019, por la suma única y total de $34.986.000.- IVA incluido.

**ACUERDO Nº 3706:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley 18.695, autoriza la contratación de la Empresa Marco Silva Silva R.U.T. Nº14.488.017-K, mediante convenio marco, para la Producción Técnica y de Escenario del XXV Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2019, por la suma única y total de $34.986.000.- IVA incluido.”

**6. APROBACIÓN REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 2019**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a doña Luz María Godoy, DIDECO.

Sra. Godoy, señala que se presentará el Reglamento de Subvenciones para su aprobación. Había un compromiso de traer una carta Gantt más el formulario de postulación a la subvención, más un certificado de recepción de documentos, y el acta de asamblea que necesita cada junta de vecinos u organización, estar de acuerdo para el proyecto que van a presentar. Agrega que, están todos los documentos en manos de cada uno de los Sres. concejales.

Alcalde Sr. Martínez, consulta si se estuvo trabajando en comisiones al respecto.

Concejala Srta. Ordóñez, informa que se reunieron en más de una ocasión en conjunto con el equipo de la Dideco y el Depto. Jurídico. Solo hay un punto que observaron y quisieron dejar la nota en relación a que desde los Art. 25, 26 y 27, los concejales Durán, Salazar y Ordóñez no están de acuerdo con esos artículos, sin embargo acatan lo que señala la ley.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar el Reglamento de Subvenciones de la I. Municipalidad de Casablanca.

**ACUERDO Nº 3707:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, aprobar el Reglamento de Subvenciones de la I. Municipalidad de Casablanca.”

**7. ESCALAFÓN DE MÉRITO 2019 DEL PERSONAL MUNICIPAL Y CONTRATA**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Danilo Castillo, Jefe Recursos Humanos.

Sr. Castillo, señala como todos los años les toca dar cuenta del proceso de calificaciones Planta y Contrata municipal, y el registro de personal todas las acciones que ha desarrollado el equipo de Recursos Humanos también junto con una comisión que ha trabajado en un proceso arduo de calificaciones donde participan muchos actores. Respecto a los “Antecedentes Legales”, la ley 20.922 modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios (as) Municipales y Entrega Nuevas Competencias al Subsecretaria de Desarrollo Regional de fecha de Publicación en el Diario Oficial el 25 de Mayo del año 2016, establece en su Artículo 4º Número 3 que: “ También en la Primera sesión de cada año del Concejo, deberá informar a este sobre el escalafón de merito de personal municipal y un reporte sobre el registro de personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República en el año inmediatamente anterior”. “Escalafón de mérito municipal”: Para entender y Comprender este Proceso, es importante precisar que cada año los Funcionarios de Planta y Contrata, se someten a un proceso de evaluación por medio de un sistema de calificaciones de personal Municipal, establecido en la Ley 18.883: Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su Párrafo 3°, Artículos 29 al 50, el cual corresponde evaluar por parte de la Jefatura Directa las capacidades y destrezas del personal Municipal en las siguientes Áreas de desarrollo: Rendimiento, Condiciones Personales, Comportamiento Funcionario. “Ponderación de Notas” Las Calificaciones se registran en números enteros de nota 1 a 7, con una escala de coeficientes en el cual están definidos por las siguientes áreas: Nota, Factor, Criterio, Puntaje Final. Estas ponderaciones de notas varían sus coeficientes de cálculo según sea el estamento de cada Funcionario Municipal. “Proceso de calificaciones”: Esta Etapa corresponde a las calificaciones del Período 2017 – 2018 (del 01 de Septiembre del 2017 al 31 de Agosto del 2018). “Escalafón de Mérito Municipal 2019”: procede a informar Contrata: técnico, lista 2 don Ángel Asencio con una nota 5.7; don Franco Marzal, lista 1, nota 6.7; don Alexeis Bustamante, lista 1, nota 70.

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Sr. Secretario Municipal, señala que don Danilo tiene que entregar el escalafón a los concejales, pero no tiene que exponerlo, no es necesario; eso es lo que dice la ley, que se tiene que entregar a cada uno de los concejales.

Concejala Srta. Ordóñez, comenta que tiene una duda, por ejemplo está don Rodrigo Martínez, al final dice 6, consulta dónde está la nota.

Sra. Salinas, responde que 6 es el grado del Alcalde, y el Alcalde no es calificado; son calificados solamente los funcionarios de planta y contrata.

Alcalde Sr. Martínez, indica al Sr. Castillo que continúe la presentación.

Concejal Sr. Durán, interviene preguntando por qué el Sr. Castillo va a seguir exponiendo si el Alcalde dijo que lo tenían todo en carpeta, y no quiso que se mostrara el escalafón.

Alcalde Sr. Martínez, responde que no ha dicho eso, atendió la sugerencia del Sr. Secretario Municipal, los concejales tienen todos los antecedentes; porque no quiere que el concejal Durán después salga diciendo que el Alcalde no quiso presentarles a los concejales el escalafón.

Sr. Durán, señala que sí, lo tienen en la carpeta.

Sr. Secretario Municipal, agrega que, esto es para que tomen conocimiento los Sres. Concejales, pero terceras personas no se tienen porqué informar de la calificación de los funcionarios.

Concejal Sr. Durán, señala que tampoco lo prohíbe.

Alcalde Sr. Martínez, señala que hoy el Sr. Castillo está dando cuenta del escalafón, los concejales tienen todos los antecedentes como la ley lo determina, y no ve que se tranquen en una cosa así.

Sr. Secretario Municipal, señala que el calendario de obligaciones municipales dice que “…durante el mes de enero se debe emitir el primer informe cuatrimestral de calificación de desempeño del personal municipal, Art. 18 del Reglamento de Calificaciones Personal Municipal Decreto 1228 de 1992”. Y, la ley 20.922 indica que se debe entregar al concejo municipal.

Alcalde Sr. Martínez, señala que se está entregando.

Concejal Sr. Aranda, al respecto señala que para más adelante, cuando se haga una presentación como equipo municipal se pongan de acuerdo, ya que el conflicto no lo están generando ellos como concejales.

**8. REGISTRO DE PERSONAL MUNICIPAL ENVIADO Y TRAMITADO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SIAPER)**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Sr. Castillo, señala que en este sistema se registran los actos administrativos relativos a personal municipal relativo a: Permisos Administrativos; Permisos Gremiales; Permisos Parentales; Otros tipos de Permisos (fallecimiento padres, cónyuges, etc.); Ascensos, Promociones; Feriados Legales; Licencias médicas; Permisos Compensatorios; Nombramientos; Cese de Funciones, etc. Al respecto finalmente presenta: “Estadística de Reporte de Personal Municipal año 2018”.

Concejal Sr. Aranda, considerando que el funcionario tiene seis permisos administrativos, son 88 funcionarios, son 528 días administrativos, y el Sr. Castillo dice que hay 468; o sea hay una diferencia de 50 días…

Sr. Castillo, interviene señalando que hay funcionarios que tienen calidad de honorarios.

Concejal Sr. Aranda, consultaba, sin saber que las personas que piden sus días administrativos se les entrega o se les rechaza y por eso se les disminuye.

Sr. Castillo, señala que como Unidad también tienen reporte sobre los reportes, haciendo un seguimiento a todos los permisos de los funcionarios.

Sra. Salinas, agrega que no todos los funcionarios hacen uso de los seis días de permiso que otorga la ley; si bien se tiene el derecho, pero no todos se acogen a dicho beneficio.

**9. PRESENTACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2019**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Sr. Castillo, señala que año a año tienen que dar cuenta cuál será la propuesta de trabajo respecto al Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2019. Procede a exponer: “Contexto Legal”: Ley 19.803 de 2002 establece la asignación por la aplicación de programas de mejoramiento de gestión municipal. Determina que se fijarán Incentivos por gestión institucional, vinculado al cumplimiento de un programa de mejoramiento de gestión con objetivos medibles a través de indicadores preestablecidos e incentivos por desempeño colectivo por área de trabajo vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal. La Ley 20.008 reactiva la vigencia de los Planes de Mejoramiento de la Gestión durante el año 2007, y modifica los rangos de cumplimiento en los objetivos colectivos. “Integrantes Comisión PMG 2019”: Representantes Empleador; Representantes Funcionarios Municipales. “PMG 2019, Ponderación Alta, Objetivos Institucionales: Propender al desarrollo de una cultura de mejoramiento continuo al interior del municipio, diagnóstico- cando la calidad del servicio que entregan las distintas unidades municipales. Ponderación Media, Objetivos Institucionales: Disponer de datos que permitan conocer el tiempo de respuesta a reclamos realizados por los usuarios. “Ponderación Baja, Objetivos Institucionales: Disponer de un de instrumento de medición del grado de satisfacción o insatisfacción del usuario. “Unidades Municipales Involucradas en el PMG 2019”. “Cronograma cumplimiento Informes Finales PMG 2019”: El Programa se ejecutará durante el período 2019, para poder acceder a los beneficios contemplados en las Leyes 19803 , 20.198 y 20,723 de los años 2002 , 2007 y 2014. “Informe único PMG 2019” Proceso de Cierre de la Información año 2019: 29 de Noviembre del año 2019. Plazo de Entrega a la Comisión: 1ª semana Diciembre 2019. Entrega Informe Unidad de Control Municipal 2ª Semana mes Diciembre del año 2019. Finaliza la presentación indicando: “El porqué del PMG 2019”: A partir del Diagnóstico Nacional 2018 de la calidad de gestión Municipal – de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional la Ilustre Municipalidad de Casablanca gestionará los reclamos mediante encuestas, con lo cual medirá el nivel de insatisfacción - satisfacción de nuestros usuarios, el tiempo de respuestas y las medidas de solución a nuestros usuarios internos y externos respecto a la prestación de nuestros servicios.

Alcalde Sr. Martínez, agradece a don Danilo Castillo por la presentación. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Srta. Ordóñez, solicita para mediados de año ir conociendo cómo va el estado de avance de la aplicación de la encuesta; y no darlo a conocer al final, sino que durante el período que se está aplicando la encuesta.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar el Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2019.

**ACUERDO Nº 3708:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2019”.

**10. VARIOS**

**10.1. Acuerdo, contrato de comodato “Club de Rayuela Lo Orozco”**

Alcalde Sr. Martínez, informa que hay una solicitud por parte del “Club de Rayuela Lo Orozco”, a fin de que se le entregue en comodato un inmueble en el sector donde ellos realizan sus actividades. Cede la palabra al Asesor Jurídico.

Sr. Rivas, informa que el Club de Rayuela Lo Orozco, actualmente detenta el comodato de un sector de un inmueble municipal, sin embargo por razones de naturaleza que tiene que ver con la actividad que ellos desarrollan, en donde están actualmente no sirve adecuadamente para los fines que ellos tienen. Por lo tanto, dentro del mismo inmueble quieren correrse otro espacio del mismo terreno. Entonces, lo que deberían hacer es resciliar un contrato de comodato que tienen desde agosto de 2017, para luego ceder en comodato dentro del mismo paño de terreno otro sector dentro de esta área.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra a los Sres. Concejales, quienes no manifiestan consultas.

Somete a votación de los Sres. Concejales, resciliar el contrato de comodato otorgado al Club de Rayuela Lo Orozco de fecha 16 de agosto del año 2017, suscrito ante el Notario Público Interino doña Maricel Valderrrama Vásquez.

**ACUERDO Nº 3709:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda resciliar el contrato de comodato otorgado al Club de Rayuela Lo Orozco de fecha 16 de agosto del año 2017, suscrito ante el Notario Público Interino doña Maricel Valderrama Vásquez.”

**10.2. Acuerdo, comodato gratuito “Club Deportivo Lo Orozco”**

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, otorgar en comodato gratuito y precario un sector del inmueble ubicado en la localidad de Lo Orozco denominado Lote 7-F en favor del Club de Rayuela Lo Orozco, R.U.T. Nº 65.630.120-1 por el plazo de 10 años. El inmueble que se cede en comodato corre inscrito a nombre de la Municipalidad de Casablanca a fojas 7119, Nº 5580 en el Registro de Propiedad del año 2017 que lleva el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, y sus deslindes particulares son: al Nor Oriente en dos líneas de 126,24 metros con Lote Siete-G, y 19,30 metros con Lote Seis A Uno-B. Al Sur Oriente en 54,46 metros con Lote Ocho; al Sur Poniente en 136,83 metros con Lote Siete-E, y al Nor Poniente en dos líneas de 39,19 metros con Lote Cinco, servidumbre de paso de por medio y en 17,96 metros con Lote Siete-G.

**ACUERDO Nº 3710:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda otorgar en comodato gratuito y precario un sector del inmueble ubicado en la localidad de Lo Orozco denominado Lote 7-F en favor del Club de Rayuela Lo Orozco, R.U.T. Nº 65.630.120-1 por el plazo de 10 años. El inmueble que se cede en comodato corre inscrito a nombre de la Municipalidad de Casablanca a fojas 7119, Nº 5580 en el Registro de Propiedad del año 2017 que lleva el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, y sus deslindes particulares son: al Nor Oriente en dos líneas de 126,24 metros con Lote Siete-G, y 19,30 metros con Lote Seis A Uno-B. Al Sur Oriente en 54,46 metros con Lote Ocho; al Sur Poniente en 136,83 metros con Lote Siete-E, y al Nor Poniente en dos líneas de 39,19 metros con Lote Cinco, servidumbre de paso de por medio y en 17,96 metros con Lote Siete-G.”

**10.3. Alcalde, entrega informes a los Sres. concejales**

Alcalde Sr. Martínez, entrega informe de la Dirección de Administración y Finanzas para la concejala Karen Ordóñez, solicitud respecto a patentes comerciales donde la administración y uso social corresponden a don Alfonso Barros.

Entrega informe de la Dirección de Administración y Finanzas para el concejal Oscar Salazar, solicitud respecto a fotocopia de decretos de pagos observados y rechazados.

Entrega informe de Jurídico para el concejal Iván Durán, solicitud respecto a sumario del módulo dental.

**10.4. Llamado, concejal Sr. Ricardo Castro S.**

Concejal Sr. Castro, señala que a raíz de los últimos acontecimientos vividos en el concejo municipal con relación al Administrador Municipal, quiere permitirse en su calidad de vecino más que de concejal, de hacer un llamado a esta mesa a trabajar por Casablanca. Porque, asegura que el 99% de la comunidad quiere que los concejales trabajen por la comuna, y no les interesa el “chimucheo” por las redes sociales, los “dimes y diretes” por las redes sociales. Por tanto, quiere invitar a los concejales a trabajar en estos dos años, ya que les quedan dos años para trabajar en este concejo; para ello tienen todas las armas suficientes para desarrollar un lindo trabajo, tienen un municipio en el cual hace mucho tiempo no estaba con sus números azules, hay profesionales en la mesa del concejo, los concejales, que cree que pueden aportar bastante en lo que se refiere a sus materias que ellos desarrollan. Entonces, cree que es la hora por trabajar por Casablanca, la gente votó por ellos no para venir a pelear con la autoridad contraria a su opinión política; cree que la gente votó por ellos porque quiere un desarrollo en nuestra comuna, porque quiere seguridad, trabajo, estabilidad, calidad de vida. En lo personal lo siente día a día por su labor radial; a lo mejor no es una persona ligada a la política, llegó a esta mesa del concejo a lo mejor por lo que desarrolló en los medios de comunicación, donde más allá de entretener fue poder ayudar a la comunidad en diferentes campañas sin mirar colores políticos, sociales o eclesiásticos, y es así que quizás la gente votó por su persona. Por tanto, hace un llamado a la mesa del concejo a los Sres. concejales, a que trabajen, a que no pasen desapercibidos como un concejo más, a que trabajen en unión por nuestra querida Casablanca. Porque, asegura que el 99% de nuestra comuna así lo quiere, los menos los quieren ver pelear, y no puede por unos menos pelearse y dejar de lado a lo que juraron el 6 de diciembre de 2016, que es trabajar por nuestra comuna. Por tanto, hace un llamado respetuosamente a sus colegas concejales, y espera que lo tomen de buena manera de seguir trabajando. Cree que como equipo cuando les corresponde trabajar lo hacen, pero son las cosas que menos se ven respecto al trabajo que todos desarrollan, lo cual la gente no los ve porque ven las peleas, pero no ven el trabajo que hay de fondo. Cree que todos son un aporte en la mesa del concejo, y les quedan dos años, entonces que trabajen por Casablanca, que no pasen desapercibidos como un concejo más; y cree que tienen las herramientas suficientes para poder de aquí a dos años más decir que uno se va contento y feliz de haber podido aportar a la comunidad.

**10.5. Felicitaciones, concejal Sr. Ricardo Castro S.**

Concejal Sr. Castro, felicita al municipio por la fiesta de “Bienvenido Verano”, pero no se refiere al ámbito de la gente que asistió; se refiere por el éxito de los microempresarios, de la gente de gastronomía, de la gente de artesanía, donde realmente uno ni se imagina que con los fondos que ellos recaudan pagan universidades, estudios de sus hijos, cosa que lo pone muy contento. Por tanto, felicita al equipo municipal porque fue una linda fiesta los dos días, más allá respecto al público que asistió, recalca la oportunidad que se les da a los microempresarios de la comuna que son bastante, y que gracias a Dios les fue muy bien.

**10.6. Aclaración, concejal Sr. Oscar Salazar C.**

Concejal Sr. Salazar, le indica al concejal Castro que, la facultad que tienen ellos como concejales es fiscalizar, y piensa que ellos en el trabajo que hacen, y si ven que hay cosas que no están funcionando bien, es la responsabilidad de ellos como concejales hacer fiscalización. Ahora, entiende al concejal Castro que quiere que los concejales deban llevarse bien, pero no todos tienen un punto de vista que a todos los aclare; es decir, en lo personal tiene un punto de vista, otro concejal tienen otro, aquí en la mesa piensa que todos debieran llevarse bien. Pero, la tarea que tienen ellos como concejales es fiscalizar, y va más allá de si ellos hacen proyectos; como concejales siempre han estado ayudando al municipio porque ellos como concejales siempre han estado siendo un aporte en todos los proyectos que hacen que pasan por la mesa de los concejales y ellos lo votan. Por tanto, quería dejarle claro al concejal Castro, que es una materia no de venir a pelear sino de fiscalizar.

**10.7. Información, concejal Sr. Oscar Salazar C.**

Concejal Sr. Salazar, informa que el día de ayer en la plaza Gabriela Mistral una niña se cayó donde está rota una tabla, y le mandaron una foto. Por tanto, espera que el Alcalde mande a arreglar esas tablas para que no se tenga otro accidente. Ahora, no sabe si se demandará al municipio o no, pero están en ese problema.

**10.8. Inquietud, concejal Sr. Oscar Salazar C.**

Concejal Sr. Salazar, comenta que, no sabe qué pasa con la empresa CTS ya que no está regando, y tiene entendido que el municipio le está pasando una camionada de agua, porque le parece que el señor Archivaldo no le estaría pasando agua a la empresa. Y, no sabe qué responsabilidad tiene la empresa con el agua si la pasa el municipio, o es responsabilidad de la empresa; porque si no se está regando el pasto como se debiera este se secará.

**10.9. Solicitud, concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez, señala que en el último tiempo ha estado en reuniones, en conversaciones con los vecinos de Casablanca, y quiere dar a conocer una problemática que quiere dar a conocer. Por eso, solicita al Alcalde poder oficiar a la directora Regional de JUNJI para que inicie un proceso de estudio para ampliar o crear nuevos establecimientos educacionales en atención a los párvulos, ya que las vecinas de Casablanca les han informado que es demasiada la demanda que hay por cupo en los niveles medio menor y medio mayor, y la oferta hoy día no es suficiente en la comuna. Esta problemática se complejiza justamente ahora en época estival en donde surge la mayor cantidad de ofertas laborales para las mujeres que además son madres y jefas de hogar.

**10.10. Sugerencia, concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez, sugiere como medida de emergencia, que el municipio pueda evaluar a través del Depto. de Educación Municipal, la factibilidad o posibilidad de habilitar algunos espacios en nuestros establecimientos educacionales que les permitan atender la demanda de atención y cuidado a los niños y niñas de la comuna.

**10.11. Observación, concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce, se suma a las palabras del concejal Castro, y cree que el llamado siempre es a la asociatividad, el trabajar por Casablanca, seguir avanzando y progresando. Ahora, entiende bien a lo que se refiere el concejal Castro, por todo lo que ha sucedido a través de las redes sociales donde todo se critica y donde desgraciadamente también se miente por tanto, entiende la mirada y las palabras del concejal Castro.

**10.12. Felicitaciones, concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce, se suma a las felicitaciones a todo el equipo de Relaciones Públicas por las actividades realizadas en “Bienvenido Verano”.

**10.13. Solicitud, concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce, comenta que estuvo visitando los talleres de zumba del centro de deportes, y lo que solicitan es tener música, porque para los profesores los monitores de repente se trasladan de un lado a otro y ellos andan con su parlante pero no todo el tiempo lo pueden realizar. Entonces, no sabe si se podrá hacer un ajuste a través de Fernando Reyes, para que ellos tengan su propio equipo de amplificación.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto cree que hoy en día no debería haber problemas a través de la Dideco poder armarlo y hacerlo; y está doña Luz María aquí quien ya oyó la solicitud de la concejala Ponce.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 10:00 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL